## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: A los fines de la integración del capital autorizado del Banco de Catamarca; de acuerdo al Art. 5° de la Ley N° 2.237 y sus modificatorias Nros. 2.431 y 2.604, el Gobierno de la Provincia de Catamarca compromete los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos que a esta le corresponden en los montos y plazos que se detallan en la presente Ley.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:28:05

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa